

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 207.000 euros, sin incluir el IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 05/11/2003.
- b) Contratista: Gesein, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 194.063,85 euros, sin incluir el IVA.

Fecha de envío del anuncio de la adjudicación al D.O.C.E: 14/11/2003.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—Alberto Rodríguez Raposo, Director General.—54.504.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, RED.ES

Anuncio de adjudicación del Contrato de Centro de Operación y Mantenimiento (COM) de Telecentros

- a) Entidad Pública Empresarial Red.es.
- b) Número de expediente: 163/03-DP.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Creación en modo outsourcing, de un centro nacional de operación y mantenimiento técnico desde el cual gestionar remotamente centros de acceso público a Internet o «telecentros» de una manera centralizada y eficiente, dentro de los diferentes programas de fomento de la sociedad de la información de Red.es.

b) Lugar de ejecución: Reino de España.

c) Plazo de ejecución: 36 meses a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.400.000 euros, sin incluir el IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 04/11/2003.
- b) Contratista: Fujitsu España, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.992.000 euros, sin incluir el IVA.

Fecha de envío del anuncio de la adjudicación al D.O.C.E: 14/11/2003.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—Alberto Rodríguez Raposo.—54.501.

GESBANKINTER, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los señores partícipes del Fondo de Inversión Cuenta Fiscal Oro III, FIM que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión al objeto, entre otros de cambiar su denominación por la de BK Renta Dinámica, FIMF, como consecuencia de la modificación al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos.

El nuevo fondo se configura como un fondo de fondos global que invierte en Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) de gestión alternativa, entendida ésta como aquella que trata de obtener rentabilidades absolutas en mercados tanto alcistas como bajistas, proporcionando al inversor protección ante las bajadas del mercado, a cambio de no participar necesariamente de todas las subidas.

El objetivo de rentabilidad anual en términos netos de comisiones es batir el Euríbor a un mes más 200 puntos básicos, con un nivel de volatilidad anual inferior al 2,5 por ciento. Las estrategias de gestión alternativa en las que invierte el fondo, a

través de otras IIC, son las que se enumeran a continuación:

a) Momento de Mercado: el gestor cambia sus inversiones hacia aquellos activos que parecen estar en tendencia alcista, vendiendo aquellos otros que están en tendencia bajista. Generalmente lo hace moviéndose entre activos de renta variable y de mercado monetario y utilizando el análisis técnico para identificar las tendencias de los valores.

b) Exposición Neutral al Mercado: el gestor intenta aprovechar las ineficiencias que surgen en los precios de las acciones, neutralizando la exposición al riesgo de mercado, combinando posiciones cortas (bajistas) y largas (alcistas). Generalmente la estrategia se basa en modelos cuantitativos que seleccionan acciones específicas en las que se invierte la misma cantidad en posiciones compradas y vendidas.

c) Orientados a Eventos: el gestor invierte en compañías inmersas en procesos de cambio (reducciones de capital, fusiones, adquisiciones, declaraciones de quiebra, etc.), apostando por los beneficios que reportarán sus consiguientes reestructuraciones, nuevas aportaciones de capital, recompra de acciones, etc.

d) Valor Relativo: el gestor intenta aprovechar las posibles discrepancias relativas en los precios entre distintos activos: renta fija, acciones, opciones o futuros. Para ello utiliza el análisis matemático, fundamental o técnico, para determinar posibles deficiencias en las valoraciones.

e) Renta Fija: el gestor utiliza distintas estrategias, las más frecuentes se centran en bonos del gobierno, bonos corporativos o instrumentos de renta fija global.

El fondo invertirá entre un 70 por ciento y un 97 por ciento de su cartera en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) nacionales y extranjeras, mayoritariamente IIC que utilicen métodos de Gestión Alternativa para explotar aquellas ineficiencias que se producen en los mercados. El fondo no puede invertir en acciones o participaciones de una misma IIC más del 45 por ciento de su activo. No obstante, es intención de la Sociedad Gestora diversificar mucho la inversión en otras IIC, invirtiendo, salvo excepciones puntuales, en un mínimo de cinco IIC, e invirtiendo con carácter general en una media de diez IIC.

El fondo invierte en cualquier IIC, mayoritariamente en IIC que utilicen métodos de Gestión Alternativa, sin que exista predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija, activos monetarios y divisas que se utilizan como subyacente para llevar a cabo esta gestión. Tampoco existe una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, emisores, divisas y países. Las operaciones con instrumentos financieros derivados se realizarán de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte el fondo.

El fondo invierte principalmente en IIC cuyas acciones o participaciones estén admitidas a negociación en los mercados financieros de Estados Unidos y países europeos, aunque de forma más marginal puede hacerlo en mercados de otros países de la OCDE.

El fondo invertirá en IICs gestionadas por Sociedades Gestoras que no pertenecen al mismo grupo que Gesbankinter.

La parte de la cartera no invertida en las IIC descritas anteriormente, que en todo caso representa un porcentaje minoritario del patrimonio del fondo, se invierte en activos monetarios y activos de renta fija, principalmente Deuda Pública a corto plazo del área Euro.

Tal y como establece la normativa vigente, y dado el cambio en la política de inversión del fondo y el cambio de las comisiones aplicables, los partícipes podrán ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio o la recepción de la carta a partícipe en caso de que ésta fuera posterior.

A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto, salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso. Una

vez transcurrido el período correspondiente al derecho de separación, las comisiones pasarán a ser las siguientes:

Gestión: 1,55 por ciento.
Depósito: 0,10 por ciento.
Suscripción: 0 por ciento.
Reembolso: 0 por ciento.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25 por ciento sobre el patrimonio.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,20 por ciento sobre el patrimonio.

Importe mínimo de suscripción: 600 euros (antes 601,014 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Gesbankinter.—55.820.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Luis García Hernández, el cual sirvió en la Notaría de Alcorcón (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario, Pablo Durán de la Colina.—54.474.

NOTARÍA DE JUAN FRANCISCO HERRERA GARCÍA-CANTURRI

Don Juan Francisco Herrera García-Canturri, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta capital y despacho sito en calle Reina, número 12, bajo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/03, de la siguiente finca:

Urbana: Setenta y seis.—Vivienda en primera planta alta, recayente a la calle José María Mortes Lerma con acceso por el zaguán número 1 de dicha calle, puerta 1, tipo E. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina, lavadero y dos baños. Superficies aproximadas en metros cuadrados: Construida, 104 metros cuadrados, y construida con parte proporcional en elementos comunes, 117,15 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo F de esta planta y zaguán, rellano y hueco de escalera, y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; derecha, el del inmueble; izquierda, hueco de escalera y vivienda tipo B de esta planta del zaguán número 42, y fondo, el del inmueble.

La titularidad de esta vivienda tiene conectado «obrem» el derecho de utilización exclusiva de una terraza de 19 metros, recayente al patio de luces interior, construida sobre la cubierta de la planta baja y perfectamente delimitada por separación de obra. El contenido de este derecho se regula en los Estatutos.

Cuota de participación: Es del 1,79 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 2.337, libro 775 de la Sección 4.ª A, folio 217, finca 54.637, habiendo causado la hipoteca objeto del presente expediente de ejecución extrajudicial la inscripción 5.ª.

Arrendamientos: Según aseguró el hipotecante en la propia escritura de constitución de la hipoteca, la vivienda descrita se encontraba en ese momento libre de arrendatarios.

Referencia Catastral: 3915703YJ2731F0022YW, según consta en el Registro de la Propiedad, en la inscripción 6ª de la finca.

Forma parte del edificio sito en Valencia, denominado Archiduque Carlos II, en el chaflán de las calles Archiduque Carlos y José María Mortes Lerma. Ocupa el edificio una total superficie de 947,42 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Archiduque Carlos; izquierda, solar propiedad de don Agustín Aleix Carrasco; derecha, calle José María Mortes Lerma, y fondo, finca de don Agustín Aleix Carrasco y nave de Autolesa.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 12 de enero de 2004, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de febrero del año 2004, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día 23 de febrero de 2004, a las doce horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día uno de marzo de 2004, a las doce horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en 46011 Valencia, calle Reina número 12 bajo.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de Ciento cuatro mil doscientos veintitrés euros y noventa y cinco céntimos de euro (104.223,95) para la segunda, el 75 por cien de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral, así como aquellos documentos a los que

se refieren los artículos 236.a y 237.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los Postores deberán consignar previamente en la Notaría (en efectivo metálico ó cheque conformado), el 30 por ciento del tipo correspondiente, o el 20 por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 1 de diciembre de 2003.—Juan Francisco Herrera García-Canturri.—54.444.